



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **305-21**

Salta, **18 MAY 2021**
Expediente N° 12.186/21

VISTO la nota de Lic. Patricia LOPEZ, Docente responsable de la cátedra Bases del Cuidado Enfermero I; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación directa de la Lic. María del Carmen HERRERA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones en la cátedra antes mencionada.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente temas Sobre Tablas, luego de su análisis elaboró el siguiente despacho: a) Designar a la Lic. María del Carmen HERRERA en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-07-21 o nueva disposición. b) Imputar dicho cargo en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva asignado por Resolución N° CS N° 200/20.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/21 realizada en forma virtual el 11 de Mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en forma directa y temporaria a la Lic. María del Carmen HERRERA, D.N.I. N° 29.496.230, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera Licenciatura en Enfermería esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2021 o nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

305-21

18 MAY 2021

Salta,
Expediente N° 12.186/21

ARTICULO 2°: La presente designación será imputada en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado por la Resolución N° CS-200/20.

ARTICULO 3°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa